

UNIVERSIDADES

20210 RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1999, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resoluciones de 3 de junio de 1998 y de 5 de marzo de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los cuerpos docentes universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 7 de septiembre de 1999.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Plaza: 94/98. Cód.: 2014

Comisión titular:

Presidenta: Doña Elena Real Ramos, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretaria: Doña Josefa Castellví Calvo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal primera: Doña Claire Hue Fanost, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segunda: Doña María Carmen Lejarcegui Gutiérrez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercera: Doña M. del Carmen Robles Vázquez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Dolores Jiménez Plaza, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretaria: Doña Brisa Gómez Ángel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primera: Doña Terencia Inés Silva Rojas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo: Don Rafael García de Mesa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercera: Doña M. Lourdes Cadena Monllor, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA TELEMÁTICA»

Plaza: 51/99. Cód.: 791

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Ángel Viña Castiñeiras, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal-Secretario: Don Manuel Esteve Domingo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don José de C. Pastor Franco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Miguel Soriano Ibáñez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Juan C. Dueñas López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Luis Muñoz Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal primero: Don Joan Vinyes Sanz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Tomás Enrique Robles Valladares, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Carlos Miguel Nieto, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza: 52/99. Cód.: 1287

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Ángel Viña Castiñeiras, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal-Secretario: Don Manuel Esteve Domingo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Juan Quemada Vives, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Álvaro Suárez Sarmiento, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don Guillem Femenias Nadal, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Juan C. Dueñas López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Don Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de la Universidad «Carlos III».

Vocal segundo: Don Juan Antonio Rodrigo Yanes, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal tercero: Don Rafael Mompo Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Plaza: 53/99. Cód.: 1570

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Gil Sauri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Francisco Gozálviz Benavente, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Manuel Prieto Alberca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Ochoa Vives, Profesor titular de la Universidad de Cataluña.

Vocal tercero: Don José María Altemir Grasa, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Oti Velasco, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Agustín Armiñana Sifre, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Ángel Antonio Badiola de Miguel, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo: Don Luis Mariano Méndez Valentín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Antonio González Rebes, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Plaza: 54/99. Cód.: 1816

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Companys Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal-Secretario: Don Francisco Cruz Lario Esteban, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Francisco José Tarrago Sabaté, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Patricio Morcillo Ortega, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Camilo José Vázquez Ords, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Carrasco Arias, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Eduardo Vicens Salort, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Sebastián Lozano Segura, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don José María Gasalla Dapena, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

20211 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1999, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996 para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, acuerdan convocar concurso para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y en lo no previsto en la misma se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas

de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 41, de 8 de abril).

1.2 La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

2.1.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las auto-